

2015-0520

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, previa consulta.-
Zipaquirá, 4 de marzo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PERTENENCIA 2018-0520

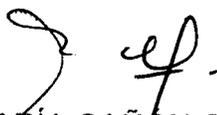
Previamente a señalar fecha la práctica de la diligencia de inspección judicial, se
DISPONE:

Solicítese al apoderado de la parte demandante se sirva informar qué tipo de medio
tecnológico (que cuente con internet y cámara), pondrá a disposición del Juzgado a
fin de realizar la diligencia fuera de la sede judicial.

Entéresele por el medio expedito.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ